



Mitos y problemas sobre la trata de personas en el Perú

Autores:

Jaris Mujica y Lucía Dammert

21-04-2017

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo, pero es nuevo en el espectro de interés del Estado y la sociedad civil en el Perú. Este interés se ha generado, en parte, por una oleada de interés global promovida por Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Ello generó reacciones en varios países de América Latina y en el Perú en particular. Hubo en el Perú una reacción normativa (tipificar el delito en el código penal con la Ley 28950 del 2007) y una respuesta política (crear espacios para discutir las estrategias de control, como el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la trata de personas).

Sin embargo, la reacción normativa y política no han marchado al mismo tiempo que la investigación y la producción de información rigurosa sobre la trata de personas en el Perú. ¿Es posible saber a ciencia

cierta cuál es la situación de la trata? Desde un enfoque cuantitativo de victimización, la respuesta es no. Los pocos datos disponibles provienen de denuncias y no representan la situación real del fenómeno. Desde un enfoque criminológico de las organizaciones criminales hay menos información aún. Aún así se han desarrollado diversas estrategias de intervención, pero ante la ausencia de información clara no es posible establecer con precisión el impacto de las medidas y aún circulan discursos y prejuicios sobre el fenómeno que es necesario identificar y discutir.

i) Sobre los problemas de registro. Es evidente que no sabemos cuál es la situación epidemiológica de la trata de personas en el Perú: no sabemos cuántas víctimas hay, ni cuántas hubo. Por lo tanto, no sabemos si las iniciativas emprendidas impactan positivamente (o cuánto lo hacen) en términos de la reducción de la victimización. Esto se debe, entre otras cosas a que:

Los pocos datos disponibles sobre la trata son datos de denuncia, y es evidente que las denuncias aumentan conforme crece el interés y la capacidad de la persecución penal. El aumento de denuncias no significa necesariamente que aumenta el fenómeno, sino que crece la capacidad operativa del Estado para asir esas denuncias y promocionar sus mecanismos.

La medición de la victimización es inexistente. No es posible estimar con cálculos serios la dimensión del fenómeno en el Perú, por la ausencia

de datos y de métodos de estimación (aún cuando es coherente pensar que se trata de un fenómeno de alta victimización y prevalencia).

Las mediciones actuales no necesariamente representan la realidad del fenómeno. Por ejemplo, la trata de personas no necesariamente es mayoritariamente de víctimas de trata para la explotación sexual: si bien las estadísticas de denuncia nacionales muestran una mayor cantidad de víctimas en esa modalidad (sobre todo mujeres), es posible que esto se deba a un subregistro amplio de las miles de víctimas de explotación laboral en diversos sectores y actividades.

ii) Sobre los problemas de intervención. Un problema relevante tiene que ver con las intervenciones contra la trata, pues se han focalizado en ciertas formas del delito. Ello ha implicado prestar menos atención a otras formas asociadas a la trata de personas. Esto puede deberse a estrategias de focalización (excluyentes), a estrategias cuyo indicador es un dato operativo (cantidad de intervenciones, rescates, víctimas registradas), o a enfoques sobre todo de persecución penal (con un enfoque menos preocupado en la atención a las víctimas). Ello implica varios elementos para discutir:

La trata es un fenómeno complejo y difícil de acreditar penalmente, que implica mecanismos de captación, traslado, recepción y explotación de personas para diversos fines. Muchas veces es posible detectar la explotación de un sujeto (la

explotación sexual o laboral, por ejemplo) pero no siempre la captación, traslado o recepción precedentes.

Muchas veces la trata de personas es un delito en que hay otros delitos incluidos. Por ejemplo, el proxenetismo, que puede ser una forma de explotación sexual, podría estar incluido dentro de una dinámica de trata de personas. El trabajo forzoso (tipificado en el Perú en 2016), podría estar explicado por formas de trata para la explotación laboral.

Los sujetos víctima de trata de personas conviven en escenarios con sujetos víctimas de otros fenómenos. La literatura reciente [2] muestra escenarios en los que en un mismo espacio conviven sujetos víctimas de trata de personas para la explotación laboral, sujetos víctimas de explotación laboral (pero no de trata de personas), sujetos en condiciones de trabajo forzoso, etc. Otros estudios muestran contextos donde conviven víctimas de trata de personas para la explotación sexual, víctimas de explotación sexual (pero no de trata), sujetos que ejercen la prostitución, etc. Es poco frecuente encontrar espacios en donde única y exclusivamente haya solo víctimas de trata de personas.

Las intervenciones focalizadas pueden generar problemas, al intervenir solamente sobre cierto tipo de víctimas. ¿Qué sucede con otros sujetos y con otras formas de victimización?

iii) Sobre la victimología de la trata de personas. Si bien los relatos

mediáticos sobre la trata hacen pensar en el secuestro como uno de los caminos para la captación y explotación de víctimas, es coherente pensar que las modalidades más extendidas están asociadas a formas de engaño y coacción no siempre físicamente violenta. Esto se asocia a varios asuntos, pero transversalmente, a las severas condiciones de precariedad y pobreza de las víctimas.

La trata implica sujetos que han sido polivictimizados. El concepto polivictimización [3] se utiliza para sujetos que ha sido víctimas de varias clases de victimización (victimización sexual, victimización patrimonial, etc.). Hay literatura que ha explorado las trayectorias de victimización en casos de trata, y se muestra que estas tienden a haber sido víctimas de otras formas de violencia en largos periodos. [4]

Muchos tratantes han sido antes víctimas. En varios estudios se reporta que las victimarias y los victimarios han sido muchas veces víctimas de alguna forma de explotación (laboral o sexual) y/o de trata de personas.

Las víctimas de trata de personas no siempre encajan en el ideal discursivo de una víctima: sujetos conscientes de la situación de victimización, y vulneraciones a las que es sometido, y abierto y receptivo al sistema de justicia.

iv) ¿Causas y mecanismos de la trata de personas? Hay un discurso extendido en el Perú sobre la importancia del desarrollo del crimen

organizado como causa de la trata de personas. Sin embargo, el fenómeno existe mucho antes de la expansión de las organizaciones criminales complejas contemporáneas y se asocia más a las economías ilegales y a la precariedad de los contextos.

La trata de personas en el Perú está asociada a la violencia y desigualdades estructurales. Si bien es posible encontrar algunos casos en los que la trata de personas se asocia a alguna organización criminal compleja, la investigación empírica muestra evidencia de casos que se explican más por las desigualdades estructurales (económicas, de género, educativas, de acceso al empleo, etc.) y por la violencia estructural (formas extendidas de violencia física a niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, violencia doméstica e interpersonal).

La trata aparece con más intensidad en espacios precarios, con ausencia o precariedad de controles formales y estructuras sociales débiles. Esto se asocia a espacios de economías extractivas y economías ilegales.

La trata no siempre implica grandes transacciones económicas. Se ha pensado que la trata es un negocio que moviliza siempre mucho dinero. En contraste, el registro de campo muestra que en muchas ocasiones las dinámicas asociadas a la trata de personas no son siempre negocios muy lucrativos. Parte de estas prácticas aparece en contextos de precariedad económica donde, por ejemplo, el sexo tarifado tiene costos bajos y ganancias pequeñas para

tratantes y proxenetas. Ello impide que instrumentos de detección de lavado de activos sean herramientas eficientes para detectar todos los casos.

La trata no siempre implica el traslado de la víctima. Si bien algunas definiciones incluyen el concepto de “traslado” la evidencia empírica muestra que puede haber captación y explotación sin que necesariamente haya traslado geográfico de grandes distancias. [5] Esto permite discutir la asociación entre trata y secuestro. La trata parece asociarse más bien al “engaño” (ofertas laborales falsas) dinámicas de enganche (trabajo por deudas), a formas de coacción bajo amenazas o al consentimiento viciado, que pueden darse en escenarios lejanos del lugar de origen de la víctima, como en su propio contexto.

[1] Este artículo es una versión resumida de: Dammert, L. y Mujica, J. (2017) “La trata de personas en América Latina: la agenda sobre un fenómeno invisible”. En: Revista Diálogos, (1)11. IDECA (En prensa).

[2] Mujica, J. (2016). Trabajo adolescente en la extracción de madera en la Amazonía peruana: explotación laboral, trabajo forzoso, trata de personas. Revista de Direitos e Garantias Fundamentais, 17 (2), pp. 155-180. Recuperado de: <http://sisbib.fdv.br/index.php/direitos/egarantias/article/view/786/300>

[3] Finkelhor, D., Ormord, R. K. y Turner, H. A. (2007). Polyvictimization: a neglected

component in child victimization. Child Abuse & Neglect, 31, 7-26.

[4] Mujica, J. (2014) “Trayectorias y ciclos de explotación sexual^[1] y trata para la explotación sexual de mujeres en la Amazonía peruana”. En: Anthropologica. 33 (33): 163-177.

[5] Montoya, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana. Derecho PUCP, 76: 393-419. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/viewFile/14863/15404>